



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1841-2019-UNAP
Iquitos, 26 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 024-2019-FUNDESAP/DE, presentado el 20 de noviembre de 2019, por el director ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú, sobre designación de Junta de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0811-2016-UNAP, del 12 de julio de 2016, se resuelve designar, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2016, a la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú (Fundesab-Perú), integrada por don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como presidente, por doña Alba Luz Vásquez Vásquez, secretaria general de la UNAP, por doña Ruth Vilchez Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), por don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA) y por don Rolando Díaz Pérez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como miembros;

Que, mediante oficio de visto, don Rolando Tuesta Hernández, director ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú (Fundesap), solicita al rector la designar la Junta de Administración, para el período que corresponde desde el 07 de julio de 2019 hasta el 07 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 9° del Estatuto de la Fundesab, que precisa *"Los miembros de la Junta de Administración desempeñarán sus funciones durante tres (03) años, pudiendo ser confirmados por períodos sucesivos"*;

Que, por lo expuesto, el rector estima conveniente designar a los integrantes de la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú (Fundesab-Perú), por el período de tres (03) años que se inicia con eficacia anticipada al 07 de julio de 2019 hasta el 07 de julio de 2022;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Designar con eficacia anticipada al **07 de julio de 2019**, a la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú (Fundesab-Perú), hasta el **07 de julio de 2022**, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- **Heiter Valderrama Freyre**
Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

Presidente



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1841-2019-UNAP

- | | |
|--|---------|
| • Alba Luz Vásquez Vásquez | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | |
| • Ruth Vilchez Ramírez | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | |
| • Manuel Flores Arévalo | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | |
| • Rolando Díaz Pérez | Miembro |
| Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,FUNDESAB,AL,OCI,Leg.(5),Int.(5),SG,Archivo(2)
jevd.